

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara de utilidad pública, así como urgente ocupación de terrenos afectados por la construcción de 20 viviendas de protección oficial, en La Parra (Badajoz), de conformidad con el artículo 9 de la L.E.F. y con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 7 de diciembre de 1988

El Presidente de la Junta de Extremadura:
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO número 100/1988, de 7 de diciembre, por el que se modifica el decreto número 87/1988 de 20 de septiembre, sobre convocatoria de subvenciones en relación con proyectos de innovación tecnológica.

El óptimo resultado alcanzado por las ayudas reguladas por el Decreto 87/1988 de 20 de septiembre,

sobre convocatoria de subvenciones en relación con Proyectos de Innovación Tecnológica, hace aconsejable la ampliación del plazo previsto en su artículo 7 para la presentación de solicitudes así como permitir su adaptación al ejercicio presupuestario del año 1989.

En su virtud, a propuesta del consejero de Agricultura, Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 7 de diciembre de 1988.

DISPONGO :

Artículo único: Se amplía el plazo de admisión de solicitudes previsto en el artículo 7.º del Decreto 87/1988, de 20 de septiembre, al día 15 de diciembre de 1988.

Disposición final: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, el 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del estudio titulado «Distribución y Catalogación de los espacios naturales vegetales en Extremadura».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar directa y definitivamente la elabora-

ción del estudio titulado «Distribución y Catalogación de los Espacios Naturales Vegetales en Extremadura», a don Miguel Ladero Alvarez por un importe máximo de 2.500.000 pesetas (DOS MILLO-NES QUINIENTAS MIL PESETAS), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mérida, 28 de noviembre de 1988.

El Consejero
P.D. (Orden 21-6-88)

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1988 por el que se convoca concurrencia pública para la contratación de las normas subsidiarias de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Autorizada por Resolución de la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la contratación directa de la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Jarandilla de la Vera (Cáceres), se convoca concurrencia pública para dicha contratación que cuenta con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.060.020 pesetas y un plazo de ejecución de siete meses, estando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los interesados en

la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, en Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en el Registro General de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, mediante el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en provincia de calle número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del Proyecto de Ela-

boración de las Normas Subsidiarias de Jarandilla de la Vera (Cáceres), se compromete en su nombre, o en el de la Empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el Plan de Trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

Mérida, 29 de noviembre de 1988.

ANUNCIO

ABONO DE DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIONES POR RAPIDA OCUPACION EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS «ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DEL FIRME DE LA CARRETERA CC-713, DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE», P.K. 0,00 AL P.K. 72,800

TERMINO MUNICIPAL: NAVALMORAL DE LA MATA

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la ocupación, así como a la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de conformidad con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo para que comparezcan en el AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, a las once horas el día 22 de diciembre de 1988.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto la personalidad, como la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

Mérida, 28 de noviembre de 1988.

El secretario general técnico,
Fdo.: JOSE CESTERO BAEZ

ANEXO

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del expediente de Expropiación Forzosa incoado, con motivo de las obras: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA CC-713, DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE. P.K. 0,000 al P.K. 72,800.

TERMINO MUNICIPAL: Navalmoral de la Mata.
PROVINCIA: CACERES

N.º Parc.	Afectado	Valoración	
		En letra	En cifra
1-A	D.ª M.ª Isabel Moro Domínguez	Cuatrocientos seis mil seiscientos quince	406.615
1-B	D.ª M.ª Isabel Moro Domínguez	Cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco	58.855
		TOTAL	465.470

ASCIENDE el presente presupuesto de indemnización, y depósito previo, a la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS.